Fecha:	20	02	2026

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN	-	PRÓRROGA	X	OTROSÍ	-	SUSPENSIÓN	-	TERMINACIÓN ANTICIPADA	-	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	-	CESIÓN	-		

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	**CONVENIO**	

Número:	703	**DE:**	2025

Orden de Compra:	NA	NA

Objeto: Adquisición de elementos para el fortalecimiento de la imagen institucional y la identidad visual de la UAECOB-SGC

Valor inicial del contrato o convenio:	$ 43.060.571
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	2 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	**31**	**de**	**12**	**de**	**2025**
Fecha de terminación:	**28**	**de**	**02**	**de**	**2026**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	
	Prorrogas	
	Otrosíes	
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbala. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones		
Adición No.		
Valor		

Prórrogas			
Prorroga No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)			

Otrosíes	
Otrosí No.	

Clausula No.	
Descripción	

Suspensiones

Suspensión No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)			

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) **SOLICITADA (S)**	Adición	-
	Prórroga	X
	Otrosí	-
	Suspensión	-
	Cesión	-
	Cierre del Expediente Contractual	-
	Otra	-

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de su objeto misional, el Decreto Distrital 644 de 2025 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia*", establece la organización interna de la Entidad y asigna las funciones a sus dependencias. En particular, dicho decreto en el artículo 45 dispone las funciones a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa así: (…) *Artículo 45. Subdirección de Gestión Corporativa. Son funciones de la Subdirección de Gestión Corporativa las siguientes:* 5. *Controlar, administrar y verificar el estado de la infraestructura física y realizar el seguimiento y control de adquisición, administración, mejoramiento y mantenimiento de los bienes, muebles, e inmuebles de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos. (…)* En este sentido, corresponde a esta dependencia dirigir, coordinar y ejecutar las actividades asociadas a la planeación, adquisición, administración, mantenimiento y control de los bienes y servicios requeridos para la operación institucional. En desarrollo de las competencias para adelantar procesos contractuales en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, y en ejercicio de las facultades legales conferidas, durante el año 2025 la Entidad adelantó el proceso de selección, UAECOB-SASI-011-2025, cuyo resultado fue la adjudicación del Contrato No. UAECOB- CONTRATO-703-2025, cuyo objeto es la adquisición de elementos para el fortalecimiento de la imagen institucional y la identidad visual de la UAECOB-SGC, con el propósito de atender necesidades estratégicas de comunicación institucional, apropiación de la identidad organizacional y fortalecimiento de la cultura institucional. El contrato en mención suscribió Acta de Inicio el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, estableciendo un plazo de ejecución de dos (2) meses, durante el cual se han llevado a cabo varias reuniones técnicas y de seguimiento, sobre todo virtuales con la oficina de prensa de la entidad, orientadas a verificar el cumplimiento adecuado de las condiciones técnicas, así como de los reglamentos y parámetros requeridos para el manejo correcto de la imagen institucional. Como resultado de este proceso de validación y ajustes, además de las dificultades del suministro de materiales de elaboración, manifestados por el contratista, a la fecha no se ha iniciado la entrega de los elementos, encontrándose el proyecto aún en fase de revisión y aprobación de diseños y materiales. En atención a estas circunstancias, y a otros factores que han incidido en el desarrollo del contrato, el contratista allegó comunicación formal solicitando la prórroga del plazo de ejecución, argumentando lo siguiente: *(…) Señora*

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ

Subdirectora de Gestión Corporativa

UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ

Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato No. UAECOB-CONTRATO-703-2025

Respetados señores:

Yo, EDNA YASMÍN VILLARRAGA MARÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.161.901 de Bogotá, como representante legal de la firma FENIX MEDIA GROUP S.A.S., con Nit. 830.081.460-2, me permito solicitar formalmente una prórroga de dos (2) meses sobre el plazo inicial de ejecución del Contrato No. UAECOB-CONTRATO- 703-2025, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y LA IDENTIDAD VISUAL DE LA UAECOB-SGC, es decir hasta el 30 de abril de 2026.

La solicitud se fundamenta en motivos técnicos que han afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales por la escasez de materiales para la ejecución, originada por retrasos en la cadena de suministro por inicio del año y por la falta de disponibilidad de materiales, como se argumenta a continuación:

Disrupciones en cadenas de distribución, logísticas (bloqueos, congestión puertos/importaciones) afectan el 80% de obras en Bogotá/Cundinamarca, con de demanda de MDF/acrílico en fases estructura, provocan retrasos en entregas de materiales como MDF y acrílico mediante mecanismos técnicos de fricción logística y operativa en la cadena de suministro. Esto genera cuellos de botella que extienden tiempos de entrega de semanas a meses.

Escasez Energética, Crisis de gas natural (solo 51,9% disponible) impacta procesos industriales como laminado de MDF y extrusión de acrílico, que requieren calor estable; paralizando líneas de producción y retrasando envíos. Esto genera escasez relativa, amplificando demoras en cadena.

Quedamos atentos a su respuesta. (…)

Desde la supervisión se ha realizado el seguimiento durante la ejecución contractual, y evidencio que se han presentado circunstancias externas, sobrevinientes y no imputables a las partes, que han incidido de manera directa en el cronograma previsto.

Debido a que, se presentaron demoras en la llegada de materias primas e insumos al país, ocasionadas por la alta demanda logística nacional e internacional propia de la temporada de fin de año, congestión en puertos, tiempos extendidos de nacionalización y retrasos en la cadena de suministro.

Adicionalmente, es práctica común en el sector productivo y comercial que, durante las primeras semanas del año, se otorguen vacaciones colectivas al personal, lo cual reduce temporalmente la capacidad operativa de fabricación, despacho y distribución, generando retrasos en la cadena de suministro.

En cuanto a materiales específicos utilizados en la fabricación de elementos institucionales, como tableros MDF y otros derivados de madera, se presentaron variaciones en la disponibilidad, asociadas a la producción, transporte, almacenamiento y logística. Estas condiciones impactaron las cadenas de abastecimiento a nivel nacional, generando tiempos más prolongados para la adquisición, procesamiento y despacho de materias primas necesarias para la elaboración de los elementos requeridos.

En el sector de impresión digital y producción gráfica especializada también se evidenciaron ajustes en los tiempos de operación, derivados de la reorganización interna de las empresas posterior al periodo de fin de año, así como de la alta demanda acumulada durante las primeras semanas del año. Lo anterior incidió directamente en los plazos de producción de piezas personalizadas, las cuales requieren procesos técnicos secuenciales que incluyen diseño, preprensa, pruebas de color, impresión, acabados y verificación de calidad antes de su entrega final.

Este contexto generó afectaciones en las cadenas de producción y distribución de suministros, evidenciándose cuellos de botella en procesos de fabricación, tiempos extendidos para la programación de órdenes, limitaciones en capacidad operativa y demoras en transporte y entrega de materiales entre proveedores, fabricantes y contratistas.

Como consecuencia de lo anterior, se presentaron, entre otros, los siguientes efectos:

- Retrasos en la confirmación y programación de órdenes de producción.
- Ajustes en cronogramas de fabricación debido a disponibilidad limitada de
- Demoras en la entrega de materias primas y componentes necesarios para la producción.
- Reprogramación de despachos y entregas finales por congestión logística.

En consecuencia, se evidenció una afectación indirecta pero significativa al cronograma contractual inicialmente proyectado, requiriéndose la adopción de medidas que permitan garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, asegurando la calidad de los productos, la coherencia con las especificaciones técnicas y la entrega oportuna conforme a las necesidades institucionales.

La presente solicitud encuentra sustento en el régimen de contratación estatal colombiano. En particular, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual para asegurar la continua y eficiente prestación del servicio y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Asimismo, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 dispone expresamente:

"*Los contratos estatales podrán modificarse de común acuerdo entre las partes cuando ello resulte necesario para lograr su finalidad y en atención a los principios que rigen la contratación estatal.*"

De igual forma, el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993**, al consagrar los derechos y deberes de las entidades estatales, señala:

"Las entidades estatales (…) exigirán al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado."

Por su parte, el artículo 3 de la misma ley establece:

"*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados*."

Adicionalmente, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia, economía y responsabilidad, los cuales orientan las decisiones encaminadas a garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos.

En ese orden de ideas, la prórroga contractual constituye un mecanismo legítimo para asegurar el cumplimiento del objeto pactado cuando sobrevienen circunstancias que afectan los tiempos de ejecución y cuya adopción resulta necesaria para la satisfacción del interés público.

Al momento de la presente solicitud de modificación, el proceso contractual se encuentra en la etapa de revisión y validación de los materiales propuestos para la fabricación del aviso de fachada, los retablos, el cuadro de mando y los tapetes institucionales. En cuanto a los diseños, estos ya fueron previamente ajustados y remitidos al contratista conforme a los lineamientos de identidad institucional, encontrándose listos para su implementación. En consecuencia, una vez se surtan las aprobaciones definitivas de los materiales por parte de la supervisión, únicamente restará adelantar las actividades de fabricación, alistamiento y entrega final de los elementos contratados.

Es importante precisar que la ampliación solicitada no implica modificación del objeto contractual ni alteración de sus condiciones esenciales, sino únicamente la extensión del término para permitir su correcta ejecución y la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

En virtud de lo expuesto, se debe realizar prórroga por el término de DOS (2) MESES, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el día treinta (30) de abril de 2026.La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada inversión de los recursos públicos y la obtención de resultados acordes con las necesidades institucionales.

(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	
ID PAA	20250861 -

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Cláusula No. 1		
Valor	$ 0	CERO PESOS

Forma de pago	

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga

Prórroga No.	
Plazo	2 MESES

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	30	04	2026

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Cláusula No.	
Descripción	

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción		NO

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Suspensión

Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	NA	NA	NA

Grado de Responsabilidad

El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
UNIDAD ADMINISTATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

FIRMAS

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ	Subdirectora de Gestión Corporativa	FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA UNIDAD ADMINISTATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
Revisó	ERIKA KATHERINE GALLO HERNANDEZ	Abogada Contratista SGC	
Elaboró	MARÍA CAMILA RODRÍGUEZ ZARTA	Contratista	

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos